

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CAÑIZO DE CAMPOS

Anuncio de aprobacion definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	85.000,00
2	Impuestos indirectos	3.600,00
3	Tasas y otros ingresos	53.450,00
4	Transferencias corrientes	60.270,00
5	Ingresos patrimoniales	12.092,65
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	76.257,27
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	290.669,92

Estado de gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal	39.447,78
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	117.851,71
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	18.700,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	113.670,43
7	Transferencias de capital	0,00

R-202403833



Capítulo		Euros
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>290.669,92</i>

Plantilla de personal:

A) Funcionarios.

Denominación: Secretaría-Intervención.

Situación: Grupo A1; plaza agrupada con el Ayuntamiento de Aspariegos y Belver de los Montes.

B) Personal laboral.

Operario de Servicios Múltiples: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cañizo de Campos, 23 dediciembre de 2024.-El Alcalde.

R-202403833

